

Condiciones Generales de Venta [CGV] de Manohay Chile SpA (Straumann)

1. Cuestiones generales, ámbito de validez, otras condiciones

- 1.1 Las ofertas, compraventas, suministros y otros servicios de Straumann a las personas contempladas en el epígrafe 1.2 se realizarán solo con arreglo a estas CGV. La presentación de solicitudes o requerimientos a Straumann significa aceptación de estas CGV. No serán consideradas las solicitudes o requerimientos que no cumplan lo estipulado contradigan o no estén incluidas en estas CGV, .
- 1.2 Estas CGV serán aplicables a todas las personas que en el momento de la solicitud o contratación con Straumann actúen en ejercicio de su actividad comercial o profesional independiente, así como a las personas jurídicas de derecho público o entidades estatales legalmente competentes. o. Las CGV no serán aplicables a las personas naturales que contraten con fines ajenos a sus actividades comerciales o profesionales independientes.
- 1.3 En cuanto al software de productores diferentes de Straumann prevalecerán, en su caso, las condiciones de licencia propias del productor. Previa solicitud del comprador, Straumann le facilitará, antes de cada contratación, las condiciones de licencia pertinentes del productor que estén en su poder.

2. Celebración del contrato, derechos de modificación reservados, documentación

- 2.1 El contrato correspondiente a cada solicitud o requerimiento de un comprador se considerará perfeccionado contra la confirmación por escrito de Straumann o en cuanto Straumann comience su ejecución. Cualquier pacto accesorio, solicitud oral o modificación de pedidos efectuados sólo será efectiva una vez confirmada por escrito por Straumann.
- 2.2 Straumann se reserva el derecho a realizar cambios en la construcción o materiales del producto, con respecto a su descripción de catálogo, siempre que aquellos no sean susceptibles de entorpecer el uso previsto del producto según contrato, de modo relevante o sean aceptados por el comprador.
- 2.3 Straumann se reserva la titularidad plena y exclusiva y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual (incluido el derecho a solicitar estos derechos) sobre presupuestos, imágenes, dibujos y otros documentos elaborados por Straumann, de modo que aquellos no podrán ser facilitados a terceros, a menos que conste expresamente su carácter no confidencial.

3. Plazo de entrega, reserva para entregas propias, falta de solvencia del comprador, demora en la recepción

- 3.1 Los plazos y fechas de entrega sólo se entenderán pactados si se fijan por escrito en el momento de la contratación. De haberse fijado de esa forma vinculante un plazo de entrega, éste empezará a correr a la fecha de la confirmación del pedido por parte de Straumann, la cual no se otorgará antes de haberse aclarado todos los detalles de ejecución que deba indicar el comprador. . El cumplimiento del plazo de entrega quedará supeditado, al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del comprador y Straumann tendrá derecho a denegar la prestación si el comprador incumple sus deberes contractuales.
- 3.2 El plazo de entrega se prolongará convenientemente en caso de fuerza mayor o de cualquier obstáculo imprevisto sobrevenido después de la celebración del

contrato, pero sin responsabilidad de Straumann, siempre y cuando sea evidente que la fuerza mayor u obstáculo causan entorpecimiento de la prestación del servicio. Esta regla se aplicará también si el obstáculo afecta al suministrador previo. Straumann informará al comprador cuanto antes del comienzo y del fin de dichos obstáculos. Si el obstáculo va a durar o causar entorpecimiento con razonable seguridad por más de tres meses, tanto el comprador como Straumann podrán rescindir el contrato.

- 3.3 Sin perjuicio de lo establecido en el epígrafe 3.2 Straumann no incurrirá en mora frente al comprador si el proveedor de Straumann suministra a Straumann de forma incorrecta o fuera de plazo. Straumann no asumirá el riesgo de aprovisionamiento. Straumann tendrá derecho a resolver el contrato si no es responsable de falta o retraso en el aprovisionamiento, pero siempre informando al comprador.
- 3.4 Si después de perfeccionado un contrato se comprobare que el crédito de Straumann pelagra por falta de solvencia del comprador, Straumann podrá denegar los requerimientos o prestaciones del comprador y la preparación de las mismas, salvo que el comprador realice el pago o lo garantiza suficientemente, calificación que corresponderá exclusivamente a Straumann.. Straumann podrá conceder al comprador un plazo conveniente para el pago o para la constitución de garantía. Si ese plazo vence sin que el comprador haya cumplido con su obligación, Straumann podrá resolver el contrato.
- 3.5 En caso de demora del comprador en la recepción de los objetos suministrados o en el pago del precio, Straumann podrá resolver el contrato y/o reclamar una indemnización en lugar de la prestación. Straumann podrá reclamar como indemnización en lugar de la prestación:
 - a) el 20 % del precio de la compraventa, si el objeto de suministro es un producto de serie o un producto estándar y no se da el caso previsto en la letra b), o
 - b) el 100% del precio de la compraventa, si el objeto de suministro ha quedado inservible a consecuencia de la demora en la recepción por el comprador, o
 - c) el 100 % del precio de la compraventa, si el objeto de suministro es un producto único fabricado según especificaciones del comprador y si Straumann ha tenido que asumir gastos para la disponibilidad del suministro.

Straumann se reserva el derecho a reclamar el reembolso de ellos.

- 3.6 En caso de demora en la entrega por parte de Straumann, el comprador tendrá derecho a reclamar la entrega y a resolver el contrato, una vez transcurrido un plazo suplementario adecuado. Straumann responderá de los daños que haya ocasionado la demora dentro de los límites fijados en el epígrafe 8.

4. Entrega, envío y cesión del riesgo

- 4.1 Todos los envíos. Totales o parciales, se realizarán por cuenta y riesgo del comprador. No obstante lo estipulado en 6.1 el riesgo de las cosas pasará al comprador en el momento en que el despacho salga materialmente de la fábrica o bodega de Straumann, tanto en caso de envío como de entrega en aquella. . Si el envío o entrega se retrasa con respecto a la fecha prevista por circunstancias no imputables a Straumann, el riesgo de las cosas pasará al comprador en el momento en que

le haya sido comunicada la disponibilidad para el envío o entrega.

- 4.2 Salvo acuerdo particular, Straumann elegirá la forma de envío según su propio criterio, sin garantizar que sea la forma más segura, más rápida o más económica. Cualquier daño de transporte constatado por el comprador deberá ser comunicado a Straumann, dentro de cinco (5) días hábiles (sábados no incluidos) desde la entrega, por escrito e incluyendo todos los antecedentes disponibles.
- 4.3 Cuando Straumann actúe como revendedor de productos de otros fabricantes y habiéndose pactado que el comprador retira el producto, Straumann pondrá los productos a disposición del comprador con el embalaje habitual de su fabricante, sin añadir ningún embalaje de transporte.
- 4.4 [sic] Se podrán aceptar suministros y prestaciones parciales en volúmenes razonables. Los suministros y prestaciones parciales podrán facturarse individualmente por Straumann.

5. Precios y pago

- 5.1 Todos los precios se indican en moneda local y, salvo pacto contrario, en fábrica o puesto en almacén (EXW según Incoterms 2010), sin incluir embalaje, envío o I.V.A. respectivo. .
- 5.2 El precio será aquel que conste en la lista de precios al cliente (catálogo) vigente el día del pedido. Las listas de precios al cliente emitidas por Straumann podrán modificarse en cualquier momento. Corresponderá al comprador consultar a Straumann los precios vigentes el día de perfeccionarse cada contrato.
- 5.3 Salvo pacto contrario, los pagos se efectuarán a 30 días fecha factura. El pago se considerará efectuado cuando Straumann pueda disponer efectivamente del importe total facturado. Cuando se pague con un cheque, el cumplimiento no se producirá hasta que los fondos estén disponibles en la cuenta corriente de Straumann y esta pueda disponer del importe total. Si el comprador se encuentra en mora o retraso total o parcial en el pago de uno o más suministros previos, el importe facturado deberá pagarse íntegramente contra factura
- 5.4 Todos los gastos ocasionados por el pago, serán de cargo del comprador.
- 5.5 Si el comprador incurre en mora o retraso en el pago, Straumann podrá reclamar intereses de mora por el máximo legal aplicable.
- 5.6 El comprador sólo podrá compensar sus obligaciones previo acuerdo escrito y expreso con Straumann.

6.

Garantías

- 6.1
- 6.2 El comprador podrá transformar los objetos de suministro del modo correspondiente al curso ordinario y habitual de sus actividades profesionales o revenderlos con aviso a Straumann o utilizarlos en relación con la prestación de servicios contractuales a terceros, con aviso a Straumann. Sin embargo, el comprador no podrá entregarlos en garantía.
- 6.3 En caso de mora o retardo en el pago o incumplimiento de deberes contractuales esenciales del e del comprador, Straumann tendrá derecho a retirar t la mercancía no pagada, y/o a exigir al comprador que le ceda su derecho a reclamar a terceros la devolución de aquella mercancía. Straumann podrá en ese caso resciliar la

parte no pagada del contrato y utilizar libremente la mercancía rescatada. Editados. El derecho de Straumann a resciliar o se extenderá a la parte pagada de la mercancía (p. ej., por pago anticipado).

- 6.4 Alternativamente y a requerimiento de Straumann el comprador le cederá legalmente cualquier crédito que adquiera por valor de factura de productos no pagados (p. ej., por contingencia asegurada, en caso de actos ilícitos). En tal caso, el comprador, sin dilación y sin costo para Straumann el comprador deberá suscribir todos los documentos que Straumann elabore e indique para perfeccionar la cesión, para el cobro de los créditos y para comunicar la cesión al deudor.
- 6.5 En caso de embargo de la mercancía por un tercero, el comprador deberá avisar a Straumann inmediatamente y por escrito. Sobre este hecho. Si el tercero no fuera capaz de restituir a Straumann los gastos judiciales o extrajudiciales ocasionados por las actuaciones legales contra dicho embargo, el comprador responderá de las pérdidas sufridas por Straumann.

7. Deber de verificación del comprador, reclamación por defectos, derechos por defectos materiales

- 7.1 En cualquier compraventa, el comprador deberá reclamar por escrito cualquier defecto, salvo defectos ocultos, en un plazo de ocho días hábiles (sábados no incluidos) desde la entrega; de lo contrario, la mercancía se considerará aceptada. En cuanto a los defectos ocultos, se deberán reclamar por escrito en un plazo de ocho días hábiles (sábados no incluidos) desde su descubrimiento; si no se reclama, la mercancía se considerará aceptada con esos defectos.
- 7.2 Si a la entrega de la mercancía al comprador fuera apreciable a simple vista una pérdida o un daño de aquella, el comprador deberá pedir al transportista o encargado de la entrega una certificación de esa pérdida o daño e informar inmediatamente a Straumann presentándole dicha certificación. Este procedimiento se aplicará también si una pérdida o daño no es apreciable y el comprador la descubre en un momento posterior.
- 7.3 En caso de defectos materiales en la mercancía, Straumann podrá elegir entre subsanar la prestación eliminando o reparando el defecto y suministrar otro ejemplar no defectuoso de la misma mercancía. Si opta por la eliminación del defecto, Straumann asumirá todos los gastos necesarios para dicha eliminación, incluyendo los gastos de transporte, a menos que estos gastos se hayan ocasionado por el envío de la mercancía a un lugar diferente que el de su entrega original por Straumann al comprador. .
En caso de sustitución de la mercancía, Straumann podrá exigir al comprador la devolución del ejemplar defectuoso. Si Straumann no estuviere dispuesto o no fuere capaz de efectuar la reparación/sustitución en un plazo razonable, por circunstancias ajenas a su responsabilidad, o en caso de que la reparación/sustitución fracasase en dos ocasiones pese a la diligencia de Straumann, el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato o a reducir proporcionalmente el precio de la compraventa. Si el defecto fuere insignificante, la rescisión del contrato precisará del consentimiento de Straumann.
- 7.4 En cuanto a derechos por defectos en materiales de lo vendido, habrá lugar a ellos sólo cuando el defecto material hubiere existido en el momento entrega al comprador (concretamente se trata de ejecución defectuosa, o material deficiente). No habrá derechos por defectos en materiales, si ha existido mero uso, o el tratamiento inapropiado del objeto de suministro, su desgaste natural o unas condiciones de uso inadecuadas, u otras situaciones equivalentes.

- 7.5 El plazo de prescripción de derechos por defectos materiales es de un año desde la entrega al comprador. Esta regla no se aplicará en caso de daños a la salud de las personas, o en caso de culpa grave o dolo.
- 7.6 La responsabilidad de Straumann por daños por defectos del objeto de suministro o vendido, queda restringida a los límites especificados en el epígrafe 8.
- 7.7 Si el objeto defectuoso fuera un producto de otro fabricante, Straumann podrá ceder sus derechos de reclamación frente al proveedor previo, quedando liberado de responsabilidad respecto del caso. Requerimiento del comprador.

8. Limitación de responsabilidad

- 8.1 Straumann sólo responderá por daño material y directo, en caso de dolo o culpa grave.. En ningún caso responderá Straumann por lucro cesante, daños accesorios, daños indirectos, daños especiales, daños consecuenciales u otros similares.
- 8.2 En caso de una imposibilidad inicial de suministro, Straumann sólo responderá cuando hubiera tenido conocimiento del obstáculo para el cumplimiento al perfeccionarse el contrato o lo desconociere debido a su culpa grave 8.3 Las exclusiones de responsabilidad arriba indicadas no se aplicarán en caso de ocultamiento fraudulento de los vicios, ni cuando la ley prohíba tales exclusiones.
- 8.4 Todas las exclusiones y limitaciones de responsabilidad de Straumann contempladas en estas CGV se extienden, asimismo, a la responsabilidad personal de los empleados, trabajadores, colaboradores, representantes, cesionarios y agentes de Straumann.

9. Propiedad intelectual

- 9.1 Las CGV y los contratos relacionados no conllevan ni incluyen ningún traspaso de los derechos de propiedad intelectual de los productos de Straumann al comprador. Straumann seguirá siendo titular exclusivo de la propiedad intelectual de los productos ofrecidos o vendidos y conservará, además, la propiedad de todas las presentaciones, planos, cálculos y otros documentos editados por Straumann bajo el régimen de estas CGV o de cualquier contrato relacionado con ellas.

10. Régimen especial de pedidos de elementos de prótesis dental y de modelos de maxilares fabricados a partir de datos escaneados

Cuando el comprador encargue elementos de prótesis dental o modelos de maxilares, según datos generados con escáner y transferidos por medios electrónicos (modalidad llamada "**Pedidos escaneados**"), esos pedidos se registrarán adicionalmente por las normas siguientes:

- 10.1 En caso de pedido electrónico de elementos de prótesis dental, el comprador renunciará a la recepción de una declaración de aceptación por Straumann. Todos los compradores de escáneres recibirán de Straumann en el momento de la compraventa un número de comprador fijo y una contraseña para la transferencia electrónica de datos. El pedido podrá realizarse una vez totalmente completado el formulario de la interfaz de usuario facilitado por Straumann.
- 10.2 Al final de cada mes natural Straumann facturará al comprador los elementos de prótesis dental suministrados según el pedido escaneado, a lo largo del mes de referencia. Los suministros de modelos de maxilares se facturarán de inmediato.
- 10.3 Para que Straumann pueda cumplir sus compromisos de suministro según pedido escaneado, el comprador tendrá que cumplir en tiempo y forma con sus deberes de colaboración. Particularmente, el comprador velará porque los registros de datos por escáner se efectúen

correctamente, contengan todas las informaciones necesarias y se entreguen a Straumann en su totalidad. Ello exige que los operarios encargados de manejar el escáner y de realizar los pedidos escaneados estén convenientemente preparados. .

- 10.4 En los pedidos escaneados Straumann fabricará los elementos de prótesis dental y los modelos de maxilares conforme a los datos facilitados y con los materiales escogidos por el comprador. Por este motivo, no existirá derecho de reclamación en caso de defectos ocasionados por uso inapropiado del escáner, transferencia defectuosa de los datos escaneados, transferencia de datos erróneos, pedido de materiales inadecuados o adaptación del elemento al paciente. Tampoco cabrán reclamaciones si el defecto es debido a un procesamiento o modificación del elemento de prótesis dental o del modelo de maxilar efectuados por el comprador.
- 10.5 Cuando el comprador reclame un defecto material de un elemento de prótesis dental o de un modelo de maxilar, deberá enviar a Straumann inmediatamente dicho elemento o modelo junto con el modelo escaneado para permitirle la verificación de la reclamación. Si Straumann concluyere que el comprador escaneó el modelo inadecuadamente de modo que transmitió datos erróneos, comunicará cuanto antes su conclusión al comprador acompañándola con los dos juegos de datos a modo de justificante. En estos casos, Straumann perfeccionará y suministrará por cuenta del comprador otro elemento de prótesis dental o modelo de maxilar, conforme al juego de datos correcto sólo si el comprador así lo solicita.

11. Régimen especial de los servicios Scan y Scan&Shape

- 11.1 Si el comprador hiciera uso del servicio Scan de Straumann, ésta última fabricará la pieza secundaria personalizada o el elemento protésico encargado ("elemento protésico") según el diseño y las dimensiones del modelo de cera suministrado por el cliente. El modelo de cera será nuevo y sin uso anterior. El envío del modelo de cera implicará la autorización del cliente respecto del diseño y de la producción (Design Pre-Approval). Straumann no responderá de defectos en el diseño o en el ajuste del modelo protésico. El modelo de cera se enviará a Straumann desinfectado yll cliente deberá certificar la desinfección por escrito. En cuanto al embalaje del modelo de cera, será conforme con las normas legales vigentes en materia de transporte y seguridad.
- 11.2 Si el cliente usa el servicio Scan&Shape, Straumann desarrollará y fabricará el elemento protésico estrictamente según los parámetros de diseño y las dimensiones indicadas por el cliente en el pedido (esto es, en el formulario del pedido o en el pedido online). Straumann no modificará los parámetros de diseño, las dimensiones o la forma indicados y autorizados por el cliente. Straumann no responderá de defectos en el diseño o en el ajuste del modelo protésico.
- 11.3 El modelo de cera del cliente no será devuelto al cliente y será destruido noventa días después de la entrega del elemento protésico. Si antes de vencer este plazo el cliente no reclama por escrito algún defecto de diseño o dimensiones, se entenderá que el cliente confirma que tanto el diseño como las dimensiones del elemento protésico coinciden con los del modelo de cera.
- 11.4 Si el cliente modificara o procesara de algún modo el elemento protésico entregado por Straumann, esta quedará excluida toda responsabilidad por defectos.

12. Régimen especial de los pedidos a través del portal de internet de Straumann (el "Sitio Web")

Los pedidos de productos efectuados a través del Sitio Web estarán sujetos adicionalmente a las disposiciones siguientes:

- 12.1 El Sitio Web esta localizado en "http://shop.straumann.es" y "http://shop.straumann.com" y está dirigido a personas que tengan la respectiva calificación profesional (laboratorios dentales, etc.).
- 12.2 Para realizar pedidos por el Sitio Web será necesario registrarse como usuario. El nombre de usuario registrado y la clave de acceso que se otorguen serán intransferibles y solo para uso personal y directo del usuario. Las páginas pertenecientes al proceso de pedido sólo serán accesibles para los usuarios registrados del Sitio Web.
- 12.3 Las ofertas efectuadas a través del Sitio Web serán meramente informativas o descriptivas, sin otro compromiso para Straumann. El pedido del comprador se efectuará mediante introducción de las informaciones requeridas en la máscara del pedido y mediante envío del pedido al Sitio Web. El pedido del comprador será vinculante. El comprador recibirá primero un acuse de recibo electrónico del pedido. Straumann procederá entonces a comprobar las informaciones transmitidas por el cliente. Cuando el resultado de la comprobación sea positivo, Straumann aceptará y ejecutará el pedido y el contrato se entenderá perfeccionado.
- 12.4 Los plazos y fechas de entrega sólo serán vinculantes si se han fijado expresamente por escrito a la celebración del contrato. Las indicaciones generales en el portal de internet no constituyen deber o compromiso alguno sobre plazos y fechas de entrega.

13. Disposiciones finales

- 13.1 Salvo acuerdo contrario, el lugar de cumplimiento de la compraventa será el domicilio de Straumann.
- 13.2

La interpretación y aplicación de los presentes CGV y de las Condiciones de Uso y del Aviso de Privacidad relacionados con las CGV, se rigen por la ley chilena. SE EXCLUYE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.

- 13.3 Toda duda, conflicto o controversia entre Straumann y uno o mas Clientes, en relación a estas CGV, a las Condiciones de Uso del Sitio Web y/o el Aviso de Privacidad del Sitio Web, su aplicación, cumplimiento o cualquier otra de cualquier naturaleza que fuere, incluyendo las cuestiones relativas a la validez de esta misma cláusula, serán resueltas por un árbitro mixto designado conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CAM Santiago), que esté en vigencia al momento de solicitarse el arbitraje. Cada una de las partes se entiende conferir mandato especial e irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que a solicitud escrita de una cualquiera de ellas, designe el árbitro mixto de entre los integrantes del Cuerpo Arbitral del CAM Santiago. El árbitro queda facultado para resolver todo lo relacionado con su competencia. Este árbitro mixto procederá en forma breve y sumaria y resolverá en carácter de única instancia. Las partes renuncian desde ya y en forma expresa a todos los recursos que pudieran interponer en contra de las resoluciones que pronuncie el árbitro. El árbitro mixto podrá asumir el cargo y desempeñar sus funciones, tantas veces cuantas fuere requerido al efecto por las partes. El arbitraje

tendrá siempre lugar en la ciudad de Santiago. El árbitro se encontrará siempre facultado para requerir a las partes la consignación de los fondos que se estimaren del caso, a fin de sufragar los costos procesales y personales del pleito que se promueva. Para todos los efectos que pudieren emanar de este contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de este tribunal arbitral.

- 13.4 Si alguna de las disposiciones contenidas en estas CGV resultare total o parcialmente nula, ello no afectará a la validez de todas las demás disposiciones. La disposición nula será sustituida por la disposición válida que más se aproxime a la finalidad perseguida por las partes.

Actualización de mayo de 2017

Manohay Chile SpA

Cerro El Plomo 5420, Oficina 1101

Santiago 7500000

Chile

Tel: (2) 2299-2700

Fax: (2) 2299-2700

Correo electrónico: clientes.cl@straumann.com

Página Internet: www.straumann.com